



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

- V E N T O

DECRETO Nº **16821/** 2016

ARICA, 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SEGU ANTON FRANCISCO JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3730				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK A-1 DEPTO 23				
Nombre del Contribuyente	SEGU ANTON FRANCISCO JAVIER				
Rut	24443190-9				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK A-1 DEPTO. 23				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/10/2016	Otorgación Nº	3-3730	Fecha	06/10/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr

OK-CS